

INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICAECAM)

Evaluación de Diseño del Programa Apoyos a la Cultura, Ejercicio Fiscal 2022,
PAE 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación externa de Diseño del programa presupuestario “Apoyos a la Cultura” corresponde al ejercicio fiscal 2022, se realizó con base en los criterios en materia de Diseño y los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios de CONEVAL y otros programas estatales de la Administración Pública del estado de Campeche. El Programa está a cargo del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM) y la evaluación atiende al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, formulado por las Secretarías de Contraloría y de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de abril de 2023.

La evaluación en materia de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, el usuario de los resultados de la evaluación, en primera instancia, es la dependencia a cargo de la operación del mismo. El Objetivo General es evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, incluyendo los siguientes Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

El alcance de la evaluación permite identificar hallazgos y formular recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa con base en su documentación normativa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad de Administración y Planeación del Instituto, y con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se realizaron entrevistas con el personal de la Dirección de planeación de la dependencia coordinadora.

El Programa Presupuestario "Programa de Apoyos a la Cultura" fue creado con la finalidad de promover la realización de proyectos culturales que incentiven la creatividad, innovación y expresión artística de los ciudadanos que forman parte de grupos informales de esta índole, con enfoque en la preservación y difusión del patrimonio cultural estatal, al igual que fomenta diversas prácticas de inclusión.

Hallazgos:

En atención a los objetivos de la evaluación es posible establecer que el problema que se atiende a través de los elementos humanos, materiales y financieros que integran al Programa consiste en la falta de recursos destinados a la ejecución de acciones y proyectos que promuevan la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural, y que tiene como consecuencia la pérdida de valores culturales, condiciones deficientes para la realización de actividades de carácter cultural y escasa participación de la ciudadanía.

El Programa es consistente entre su diseño y el fin para el que fue creado, con lo cual contribuye al logro de diferentes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no obstante, se requiere plasmar dicha contribución en documentos institucionales oficiales. El Programa se complementa con la normatividad del Programa Federal de Apoyos a la Cultura.

El Programa requiere un Documento Normativo que incluya los elementos que sugiere la metodología de Marco Lógico y que favorece identificar sus antecedentes, el problema que atiende, su alineación con planes y programas federales, así como la identificación y metodología de cuantificación de su población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo.

En la MIR el resumen narrativo de varios de sus elementos debe adecuarse como es el caso de la Actividad pues no es clara en su redacción, lo que da lugar a distintas interpretaciones respecto a su objetivo; al igual que en el Componente que únicamente

se limita al ámbito municipal, cuando el alcance del Programa es de tipo estatal. En el caso del Propósito no contempla a la población objetivo y tampoco está redactado como un resultado logrado y el Fin no establece que los servicios ofertados a través del Programa no son suficientes para el logro del objetivo superior al que se contribuye.

Las metas de Fin y propósito deben impulsar el desempeño del programa y los medios de verificación deben ser claros para identificar el documento fuente que provee la información requerida para replicar los indicadores.

Fortalezas:

Los colaboradores del Programa atienden a las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura como guía en su operatividad diaria, lo que promueve un flujo adecuado en los procesos para la prestación de servicios.

Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo están incluidas en el "Análisis de la Población Objetivo", el cual es un documento institucional que además señala su cuantificación y criterios de focalización.

Mediante un sistema electrónico denominado RENIC, se conoce la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y atiende a los lineamientos establecidos en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura para los procesos de selección de sus beneficiarios.

Se cuenta con una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, que contempla su definición y es congruente con el diseño y la naturaleza del Programa.

Los criterios para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población objetivo y se cuenta con formatos definidos disponibles para los ciudadanos que pretendan participar en la convocatoria correspondiente. Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero están estandarizados y se encuentran plasmados en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, por lo que pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras y sus colaboradores.

La MIR cuenta con dos Actividades, las cuales están ordenadas cronológicamente y son necesarias para la realización de su respectivo Componente, el cual está redactado como un resultado logrado y es necesario para el cumplimiento del Propósito del Programa cuyo logro no está controlado por los colaboradores del mismo.

Las fichas técnicas de los indicadores comprenden información adecuada y suficiente sobre sus elementos y características. Las metas establecidas para las Actividades y Componente impulsan el desempeño del Programa.

El Instituto informa los resultados de sus indicadores a la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche, lo que permite monitorear su desempeño.

Se cuenta con un Manual de Organización que describe cuales son las áreas internas que integran al Instituto, al igual que sus funciones.

Oportunidades:

Se vinculan el Propósito del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición”. De igual forma, se encuentra alineado con los objetivos señalados en las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura.

El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”.

Existe alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” y Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

Debilidades:

El Programa carece de una justificación teórica y/o empírica referente a los cambios positivos logrados en la población objetivo a través de sus servicios plasmados en un documento institucional que establezca la metodología efectuada por parte del personal del Programa para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización.

Los mecanismos implementados para la identificación de su población objetivo y las fuentes de información utilizadas para ello deben señalarse en algún documento institucional.

Respecto a la MIR el resumen narrativo de varios de sus elementos debe adecuarse como es el caso de la Actividad pues no es clara en su redacción, lo que da lugar a distintas interpretaciones respecto a su objetivo; la redacción del Componente

únicamente se limita al ámbito municipal, cuando el alcance del Programa es de tipo estatal.

El resumen narrativo del Propósito no contempla a la población objetivo y tampoco está redactado como un resultado logrado y el Fin no establece que los servicios ofertados a través del Programa no son suficientes para el logro del objetivo superior al que se contribuye.

Dos de los cinco indicadores que integran a la MIR cumplen con los criterios de claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y economía.

Las metas propuestas para el Fin y Propósito no impulsan el desempeño del Programa y los medios de verificación no son específicos respecto a los nombres de los documentos o información necesaria para llevar la réplica de los indicadores.

Amenazas:

Al ser un programa presupuestario cuyos recursos dependen de las asignaciones estatales, cualquier cambio importante en las condiciones económicas puede reducir los recursos para el desarrollo de las actividades y el logro de las metas propuestas.

Recomendaciones:

Ampliar la redacción de la definición de las poblaciones potencial y objetivo de tal forma que se incluyan criterios esenciales que permitan identificar con mayor facilidad las características de la población objeto del Programa.

Formular el Documento Normativo del programa, que sea el resultado del trabajo colaborativo de todas las áreas que integran el Instituto y que cubra los requisitos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.

En el Documento Normativo debe incluirse la justificación de la intervención del Programa, con los resultados obtenidos a través de distintos estudios e investigaciones realizadas por el sector público y/o privado, así como la estrategia de cobertura para que esta pueda ser consultada por los colaboradores del Programa.

También debe incorporarse los procesos efectuados para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización a fin de contar con información útil para el establecimiento de metas y objetivos.



Modificar la lógica vertical y el resumen narrativo de los elementos que integran a la MIR con el objetivo de que estén apegados a los lineamientos establecidos por la literatura del CONEVAL en la materia.

Adecuar los elementos que integran a los indicadores contenidos en la MIR para que estos cumplan con los criterios mínimos de aprobación y sean útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones. Adecuar las metas proyectadas para el Fin y Propósito de tal forma que contemplen una cobertura de atención estatal, procurando beneficiar a una mayor cantidad de personas.

Señalar en la MIR y Fichas técnicas cuáles son los documentos fuente que contienen los datos estadísticos necesarios para llevar a cabo el cálculo del indicador, al igual del área interna del Instituto encargada del resguardo de dicha información.

Actualizar el Manual de Organización, para que refleje la estructura administrativa y operativa actual del Instituto y formular el Manual de procedimientos correspondiente.

Dr. Román Alberto Quijano García
Coordinador de Evaluación.